



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0947

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que en atención a la queja con Radicado DAMA No. **7784** del 23 de febrero de 2006, la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita los días 22 y 27 de marzo de 2006 a las fabricas de ornamentación ubicado en la Calle 134 D N° 52 A 23 (nueva) de la ciudad.

Con base en esta diligencia se emitió concepto Técnico N° **2983** del 3 de abril de de 2006, mediante el cual se constató: "**Análisis Técnico:** (...) se realiza visita a la vivienda de la quejosa no encontrándose en el momento, luego llega e informa que el teléfono no corresponde a su vivienda. No hay ruido en el momento. Luego se realiza una visita a la vivienda de la quejosa con el fin de tomar los niveles de ruido, la medición que se realiza a las 11:20 a.m., registrando un Leq de 62.4 dB(A), cumpliendo con lo determinado en la Ley. Ruido generado por la pulidora grande, el torno y el golpe de lámina. Luego se realiza visita al establecimiento en donde se hace el mantenimiento de equipos. Funciona en una Bodega hacia la parte de atrás, ya que hacia la parte de adelante es vivienda de dos plantas. Cuentan con un torno, dos pulidoras, equipos de soldadura, plasma (para corte de lámina) y una segueta eléctrica. La bodega se encuentra confinada aunque se observa un área pequeña descubierta (espacio entre la bodega y la vivienda)."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 7784 del 23 de febrero de 2006 respecto de la presunta contaminación auditiva generada por fabricas (ornamentación) en el horario diurno, ubicada en la Calle 134 D N° 52 A 23 (nueva) de la ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

115 JUN 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin Indiferencia